

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**CONTENIDO**

**TERMINOLOGÍA**

**BASES**

**PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**CUARTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**QUINTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

**SEXTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

**SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

**OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

**NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

**DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

**DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

**DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA.** ASPECTOS GENERALES.

**IV. ANEXOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN10/OM-2020 para la adquisición de pinturas y accesorios.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularan este proceso.

**TERMINOLOGÍA**

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** La Oficialía Mayor en representación de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central.
- c. **Área técnica:** Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.
- d. **Bases.** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Oficialía Mayor.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las señaladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- a. **Identificación oficial Vigente:** Pasaporte, cédula profesional con fotografía, credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional electoral (INE).
- b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. **Licitante:** Persona física o moral que concursa en la licitación.
- d. **Observadores:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, previo registro a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- e. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- f. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

**g. Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera presencial.

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y que además cumplan con lo siguiente:

**a.** Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

**a.1). En convocante:** La cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

**a.2). En Institución bancaria:** <http://om.groo.gob.mx> (Licitaciones públicas), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

**b.** Que tenga actividad comercial relacionada con la **compraventa de barnices y pinturas**, objeto del procedimiento de licitación, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a. Objeto de la licitación.** Adjudicar el contrato para la **adquisición de pinturas y accesorios**, que se destinará a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central, cuyos bienes se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

**b. De las características.** Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

**c. Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

**d. De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de los bienes solicitados en cada partida en que participen, así como la marca de cada una de ellas.

**e. De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuyas propuestas presentadas sean las más bajas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**a. Calendario de eventos.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	11 de marzo de 2020		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 18 de marzo de 2020		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 17 de marzo de 2020	15:00 hrs.	<a href="mailto:unidadoperativaom@gmail.com">unidadoperativaom@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx">unidadoperativa.om@groo.gob.mx</a>
Junta de aclaraciones	18 marzo 2020	15:00 hrs	<b>Sala de Junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor</b> ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación y entrega de muestras	24 marzo 2020	10:30 hrs	
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	25 marzo 2020	14:30 hrs.	
Fallo	31 marzo 2020	16:00 hrs.	
Firma del contrato	03 abril 2020	15:00 hrs.	<b>Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor</b> ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de plazo	<b>No</b>		
Tipo de licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**b. Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

**b.1. En convocante:** Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

**b.2. En página:** <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del licitante la impresión del ejemplar de las bases correspondientes.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados en las reuniones señaladas en los incisos c, d, e y f de esta cláusula, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **18 de marzo de 2020 a las 15:00 horas**, en la **sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para video grabar las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
- A este acto solo se admitirá al Representante Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

**c.1.** La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.groo.gob.mx/om> (licitaciones públicas).

**c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de licitación y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

**c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx), en documento Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases a las**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

preguntas, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuara en la sala de junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, mismas que solo podrán ser aclaradas en el acto de junta de aclaraciones.

- c.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia simple legible del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- c.7. Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. **Presentación y entrega de muestras:** Se llevará a cabo en acto público protocolario, los licitantes deberán entregar muestra de las partidas en las que deseen participar, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes solicitados en el **Anexo 1**, el **24 de marzo de 2020 a las 10:30 horas**. Las muestras deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida que corresponda. **Su incumplimiento será motivo de descalificación**, dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexara al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

**Nota:** Para la presentación y entrega de las muestras debidamente identificadas deberán apegarse al formato de etiqueta establecido en el **Anexo 1.2**, de las bases de licitación.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante y/o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes. De igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Las muestras de los licitantes que hayan resultado descalificados o no adjudicados, serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud del licitante y se les otorgará un término de dos meses posteriores para la recuperación de las mismas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales contados a partir de la fecha del fallo, una vez transcurrido dicho término, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las muestras descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados, podrán ser entregadas dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del contrato, transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las mismas, así como a su contenido.

Para efectos de devolución de las muestras adjudicadas y no adjudicadas, las solicitudes se deberán hacer en tiempo y forma por escrito dirigido a la convocante.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o a los procesos de análisis que se le realicen y de las que no se soliciten en el tiempo establecido.

**e. Presentación y apertura de proposiciones.** La recepción y apertura de las propuestas será realizado en acto público protocolario el día **25 de marzo de 2020 a las 14:30 horas**, en la **sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante y/o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

**Nota:** Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES), si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/1/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

- e.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- e.2. El servidor público designado por la convocante para presidir el evento, hará la verificación de empresas inhabilitadas.
- e.3. Ante la presencia de los servidores públicos y observadores, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, **un sobre cerrado** en forma inviolable **que contenga en su interior 2 sobres**, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, **los tres sobres que presenten deberán estar debidamente cerrados, firmados y rotulados por la persona facultada para ello**, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e.4. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud del licitante. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico, por lo que el total de los asistentes al evento rubricará dicho sobre para dejar constancia.
- e.5. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan presentado cuantitativamente los requisitos legales y técnicos. Los importes ofertados se leerán en voz alta en el evento.
- e.6. Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas, previa solicitud del licitante, dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.4, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- e.7. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su **análisis detallado**, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- e.8. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- e.9. Se levantará el acta del evento, en la que se hará constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se les enviará vía correo electrónico, copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**f. Fallo de la Licitación.** Se efectuará el día **31 de marzo de 2020 a las 16:00 horas**, en la **sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- En el caso en que un servidor público, licitante u observador se apersona una vez iniciado el acto, se le permitirá el acceso únicamente con carácter de oyente, es decir, no tendrá participación ni uso de la voz.
- Con base al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante y/o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.  
Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

**f.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes, en el domicilio consignado que manifiesten en su propuesta.

**f.2.** En el acto de fallo la convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

**f.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

**f.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

**f.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicado previamente por escrito a los licitantes e invitados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**g. Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará el día **03 de abril de 2020** a las **15:00** horas, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**f.1** El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.

**CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Los licitantes a través de su Representante o Apoderado Legal, deberán acreditar a la persona que elija para asistir a los diferentes eventos programados del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, **Para su acceso y derecho a voz a los actos de junta de aclaraciones, presentación y entrega de muestras, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

**a) Persona física:**

**a.1. Propietario:** Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

**a.2. En Representación:** Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder, y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación en original y copia de la persona que recibe el poder. **(Anexo 5), ó**

**a.3. En caso de representarla a través de poder notarial:** Anexar original y copia legible del poder notarial y copia legible de la identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

**b) Persona Moral:**

**b.1. Representante o apoderado legal:** Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

**b.2. En caso de Representación:** Carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

**QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **un sobre cerrado** de forma inviolable **que contenga en su interior 2 sobres** uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente cerrados, firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. La presentación de sus proposiciones dentro de 3 sobres, tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).

Número de licitación: \_\_\_\_\_.

Objeto de la licitación: \_\_\_\_\_.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

- 2. El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
- Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración, que la falta de folio no es motivo de descalificación.
- Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula quinta, los escritos deberán ser dirigidos a:  
**Oficialía Mayor.**  
**Dirección General de Administración.**  
**Presente.**
- Únicamente se aceptará a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitada, ya que son únicamente para cotejo. En caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

## **SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

### **a.1. Requisitos legales:**

- Presentar **original** y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 6**) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:
- Persona física:
1. Anexo 6.- Manifiesto de facultades.
  2. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente.
  3. Original o copia certificada y copia simple legible del acta de nacimiento.
  4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal.
  5. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder y copia legible de cada uno de los testigos. Así también, identificación original y copia de la persona que recibe el poder para su debido cotejo. (**Anexo 5**).
- Persona moral:
1. Anexo 6.- Manifiesto de facultades.
  2. **Original** o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir.
  3. **Original** o copia certificada y copia simple del Poder notarial.
  4. Original para cotejo y copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
  5. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal.
  6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y aceptar el poder y copia legible de cada uno de los testigos. (**Anexo 5**) y anexar original y copia legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo.
- Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2020.
- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7A** y para persona física **Anexo 7B**).
- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 8**):
- a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el suministro en el plazo establecido en la cláusula sexta de estas bases de licitación.
  - b) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato. (**anexo 3**).
  - c) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas, en caso de haber asistido como oyente deberá así manifestarlo.  
Agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
  - d) Que conoce el alcance y las condiciones establecidas para la fianza solicitada para la formalización del contrato.
- VI. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 9A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 9B**).
- VII. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de*

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

*ser persona moral, se deberá presentar la manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, las cuales deberán estar firmadas autógrafamente por los mismos, así como anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de ellos.*

- VIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- IX. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**a.2. Requisitos técnicos:**

- X. **Curriculum empresarial** en el cual deberá describir los datos generales de la persona física o moral y su experiencia, así como lo siguiente:
1. Señalar la Plantilla laboral:
    - 1.1.- Que incluya personal administrativo y operativo con el que cuenta.
    - 1.2.- Señalar que cuenta con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma.
  - 2.- Señalar el domicilio de un establecimiento:
    - 2.1.- Que cuente con nombre comercial y atención al público en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta, donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren.
    - 2.2.- Evidencia fotográfica del mismo.
    - 2.3.- El establecimiento comercial que manifieste deberá comprobarse mediante **original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de cuando menos 2 de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono o en su caso contrato de arrendamiento a nombre del licitante.
    - 2.4.- Parque vehicular con el que cuenta para el suministro correspondiente.
  3. Relación de clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos. (El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- XI. **Oferta técnica**, en la que se describa la marca, características y demás especificaciones de los productos que oferta, tomado en considerando el listado proporcionado en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos, adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta técnica.

**Nota:** El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

**SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta** Los licitantes garantizarán su propuesta por un monto de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

- I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el mismo con cargo a una

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

Institución de Crédito debidamente constituida, o

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

**II. Propuesta económica.** el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA**, por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá **entregar la propuesta económica capturada en USB (hoja de cálculo de Excel)**.

**Nota:** Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en el mismo USB tanto la propuesta técnica como la económica.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**III. Carta compromiso.** El licitante mediante un escrito (**Anexo 11**), deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, los montos mínimos y máximos por cada una de las partidas de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe total, así como la vigencia de la propuesta presentada.

**SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

- a. El/los suministro(s) se llevará(n) a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal (año 2021). sujeto a disponibilidad presupuestal, en caso de no existir suficiencia se dará por concluido el 31 de diciembre de 2020.

El licitante debe contar con un establecimiento comercial en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que deberá estar operando, con capacidad de suministro inmediato, mismo que podrá ser comprobado por el **área técnica** y la **convocante** mediante una visita física a las instalaciones, así mismo deberá contar con la infraestructura y transporte necesario que le permita cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o cliente.

- b. El **área técnica** y la **convocante** podrán efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones manifestadas en el domicilio manifestado en el curriculum empresarial, a fin de garantizar que cuenten con una reserva o inventario suficiente para el oportuno suministro de los bienes, así como de que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas,

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

- c. Se podrán hacer devoluciones o sustituciones de los bienes cuando presenten deficiencias imputables a “El Proveedor”. Por lo que deberá sustituir el bien deficiente dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación del hecho, en caso de no cumplir en dicho término, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
- d. Será responsabilidad de “El Proveedor”, hasta la entrega de los bienes y aceptación total por parte de “El Cliente”, Los gastos adicionales que resulten por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de “El Proveedor”.
- e. Los bienes deberán ser suministrados en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en las instalaciones de las Dependencias y Organos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central, que así lo soliciten, en un período no mayor a 8 días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada (Orden de compra que avale el requerimiento de los bienes).
- f. Si durante la vigencia del contrato, “El Proveedor” se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “El Cliente”, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez “El Cliente” deberá notificar por escrito a “El Proveedor” el otorgamiento o negación de la prórroga por 15 días, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.

“El Cliente” una vez transcurridos los primeros 15 días de retraso, sin importar las causas que originaron la demora o retraso en la entrega, tendrá la facultad de otorgar una segunda prórroga por 15 días más, o bien, negarla, dependiendo de la afectación que le cause.

Transcurrida la segunda prórroga de 15 días, “El Cliente” tendrá la facultad de cancelar la partida en la cual incumpla “El Proveedor”, adjudicándola a “El Proveedor” que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja y que cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas. En caso de no existir una segunda propuesta que cumpla con las condiciones requeridas por “El Cliente”, se verificará aquella propuesta que sea la más conveniente, independientemente de la sanción que se le aplicará a “El Proveedor” que incurra en el incumplimiento.

**SEPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de precio:**

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos durante todo el período del suministro conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia
- a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de pago.** El pago se realizará a la entrega total de los bienes solicitados mediante orden de compra y/o pedido, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**b.1.** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, “**El Proveedor**” deberá presentar sus facturas electrónicas de la siguiente manera: en archivos XML y PDF y validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**b.2.** “**El Proveedor**” podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que genera el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por “**El Cliente**”, previa solicitud de “**El Proveedor**”.

**c.** Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el suministro de los bienes, se podrá acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**e.** Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice **la convocante** y el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, siendo de la siguiente manera:

**a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

**b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

**b.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

**c.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

**d.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen técnico-económico que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

**e.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**NOVENA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación de las muestras entregadas se realizara pruebas de uso comprobando la funcionalidad adecuada del bien licitado, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen técnico-económico que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que cumpla(n) satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

**De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas** para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

**DECIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del suministro. **(Anexo 4).** Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que algún proveedor ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.
- i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

La convocante, descalificará una o más partidas ofertadas por los licitantes:

**a) Cuando una y/o la totalidad de las partidas ofertadas no** presenten precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones del mercado.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el suministro a ninguno de los licitantes, porque sus posturas no resultan convenientes para la convocante.
- e) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presente precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones del mercado.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a. Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b. Por causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

**El Proveedor** se obliga a que en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del contrato, pagará a **“El Cliente”** el 1% sobre lo restante por entregar por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, independientemente de que se tenga la obligación de cumplir en la forma y términos pactados.

En ningún caso las penas convencionales podrán exceder en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En caso de incumplimiento, **“El Cliente”** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“El Proveedor”** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de la evidencia señalada en el anexo único del presente instrumento jurídico, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- Concluido el plazo otorgado, **“El Cliente”** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“El Proveedor”** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Cliente”** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- “El Cliente”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“El Proveedor”** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los proveedores	
-----------------	--	-----------------	--

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)**

- Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.
- Será un contrato abierto, mediante el cual se especificará un monto mínimo y monto máximo, cantidades que estarán sujetas a la disposición presupuestal correspondiente.
- La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y al(los) licitante(s) adjudicado(s) a firmar en la fecha, hora y lugar señalado en el inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES**

- Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.
- El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
- En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas cuarta y quinta de estas bases.

**ATENTAMENTE  
LA OFICIALÍA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados

Partida	Unidad de Medida	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Cantidad	
				Mínimo	Mínimo
1	LITRO (S)	ADHESIVO PARA CONCRETO	Adhesivo para mortero y concreto, emulsión acuosa de copolímeros de color blanco, Como adhesivo entre concreto viejo y nuevo, no sujeto a esfuerzo estructural, rendimiento teórico como sellador de 4 a 5 m <sup>2</sup> /L a dos manos diluible al 1x1, como adherente entre concreto nuevo y viejo 5 a 7 L/50Kg de cemento y como aditivo integrado a la mezcla de sustituyendo 6 a 8L de agua de mezcla por protecto bond, densidad de 1.04-1.06 gr/ml, representación en bote de 1L envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	7	75
2	LITRO (S)	ANTICORROSIVO COLOR GRIS	Primario alquidálico anticorrosivo color gris, acabado mate para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 7 m <sup>2</sup> /l por capa, tiempo de secado estimado al tacto de 15 minutos y duro de 24 hrs., densidad de 1.20-1.25 gr/cm <sup>3</sup> , representación en bote de 1 litro envasado según normas	46	180



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

			de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.		
3	LITRO (S)	ANTICORROSIVO COLOR ROJO	Primario alquidalico anticorrosivo color rojo oxido, acabado mate para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 7 m <sup>2</sup> /l por capa, tiempo de secado estimado al tacto de 15 minutos y duro de 24 hrs., densidad de 1.20-1.25 gr/cm <sup>3</sup> , representación en bote de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	16	130
4	LITRO (S)	ANTICORROSIVO CROMATO	Primario anticorrosivo cromato de zinc elaborado a base de resina vinil-Alquidal, cromato de zinc y óxido de hierro, densidad 1.39 – 1.41 gr./cm <sup>3</sup> , rendimiento teórico 8-9 m <sup>2</sup> /LT. A 2 MILESIMAS, tiempo de secado al tacto de 10 min y duro de 8 hrs, en representación de bote de 1 litro.	11	50





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

5	LITRO (S)	BARNIZ BRILLO DIRECTO TRANSPARENTE	Barniz entintado brillante transparente, elaborado a base de resina alquidámica modificada y finos pigmentos transparentes alta calidad, rendimiento teórico de 8-10 m <sup>2</sup> /L a 1 milésima, densidad 0.92 - 0.96 grs./cm <sup>3</sup> , tiempo de secado al tacto de 20 a 30 min y total de 24 hr., en representación de bote de 1 litro.	<b>43</b>	<b>107</b>
6	LITRO (S)	BARNIZ DE POLIURETANO	Recubrimiento elaborado a base de resinas de poliuretano de dos componentes y solventes de la más alta calidad, buena resistencia química, densidad 0.97- 0.98 g/cm <sup>3</sup> @ 25° C, tiempo de secado al tacto de 20 -40 min y duro de 24 hrs., brillo de 90 a 60%, en representación de cubeta de 19 litros.	<b>21</b>	<b>70</b>
7	PIEZA (S)	BROCHA 1"	cerda natural, mango de plástico	<b>114</b>	<b>362</b>
8	PIEZA (S)	BROCHA 2"	cerda natural, mango de plástico	<b>136</b>	<b>403</b>
9	PIEZA (S)	BROCHA 3"	cerda natural, mango de plástico	<b>159</b>	<b>510</b>
10	PIEZA (S)	BROCHA 4"	cerda natural, mango de plástico	<b>198</b>	<b>679</b>
11	PIEZA (S)	BROCHA 6"	cerda natural, mango de plástico	<b>83</b>	<b>288</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

12	LITRO (S)	CATALIZADOR PARA POLIURETANO	Catalizador para barniz de poliuretano, formulado a base de isocianatos y solventes de alta calidad, densidad 0.93-0.94 g/cm <sup>2</sup> , tiempo de vida útil una vez catalizado 4 – 6 HORAS, en representación de cubeta de 19 litros	<b>11</b>	<b>55</b>
13	ROLLO (S)	CINTA AISLANTE DE TELA CON PVC IMPERMEABLE	Cinta de aislar, espesor de 0.18 mm, elongación de 220% con adhesivo acrilico, en representación de rollo de 19mm de ancho por 18 mts. De largo.	<b>76</b>	<b>785</b>
14	ROLLO (S)	CINTA ANTIDERRAPANTE NEGRA DE 50 MM X 5 MT	Cinta adhesiva antiderrapante, resistente al agua, adhesivo acrílico, color negro, en representación de rollo de 50 mm de ancho por 5 m de largo	<b>70</b>	<b>268</b>
15	PIEZA (S)	CINTA CANELA 2" (4.8 CENTIMETROS)	Cinta canela con adhesivo acrilico base agua, adherencia media, espesor de 0.050mm, en representación de rollo de 48mm de ancho por 50 mts. De largo.	<b>136</b>	<b>499</b>
16	ROLLO (S)	CINTA DE REFUERZO PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS	Cinta de refuerzo para juntas perfacinta para tablaroca, elaborada de papel fabricado para reforzamiento de juntas en paneles de yeso, resistente al estiramiento, la formación de pliegues, la combadura y la distorsión, en representación de rollo de 5 cm de ancho por 75 mts de largo.	<b>20</b>	<b>95</b>





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

17	ROLLO (S)	CINTA DOBLE CARA	Cinta de montaje, de espuma con doble adhesivo, soporte de hasta 1kg, representación en rollo de 19 mm de ancho por 5 m de largo.	<b>82</b>	<b>278</b>
18	ROLLO (S)	CINTA GRIS DE 2" X 50 MTS	Cinta para ducto, de polietileno reforzada con malla de algodón y adhesivo hot melt, resistente a alta temperatura, espesor de 0.19mm, elongación mínima 10%, temperatura máxima 60°C, representación en rollo de 48 mm de ancho por 50 m de largo.	<b>57</b>	<b>290</b>
19	ROLLO (S)	CINTA GRIS PARA DUCTO	Cinta para ducto, de polietileno reforzada con malla de algodón y adhesivo hot melt, resistente a alta temperatura, espesor de 0.19mm, elongación mínima 10%, temperatura máxima 60°C, representación en rollo de 48 mm de ancho por 30 m de largo.	<b>54</b>	<b>380</b>
20	PIEZA (S)	CINTA GRIS PLASTICA	Cinta para ducto, de polietileno reforzada con malla de algodón y adhesivo hot melt, resistente a alta temperatura, espesor de 0.19mm, elongación mínima 10%, temperatura máxima 60°C, representación en rollo de 48 mm de ancho por 30 m de largo.	<b>45</b>	<b>305</b>



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

21	ROLLO (S)	CINTA INDUSTRIAL DE DOBLE CARA	Cinta de montaje para exteriores, con doble adhesivo, soporte de hasta 6.8 kg, presentación en rollo de 1 pulg. de ancho por 11.4 m de largo.	<b>81</b>	<b>238</b>
22	ROLLO (S)	CINTA INDUSTRIAL GRIS	Cinta para ducto, de polietileno reforzada con malla de algodón y adhesivo hot melt, resistente a alta temperatura, espesor de 0.19mm, elongación mínima 10%, temperatura máxima 60°C, representación en rollo de 48 mm de ancho por 50 m de largo.	<b>62</b>	<b>265</b>
23	PIEZA (S)	CINTA MASKING TAPE 1" ROLLO CON 50 METROS	Cinta masking tape 50 m de longitud, espesor 0.13mm, adhesivo de hule-resina, papel alta resistencia, adherencia media para 3 días de remoción, representación en rollo de 1" o 24mm de ancho.	<b>96</b>	<b>423</b>
24	PIEZA (S)	CINTA MASKING TAPE 2" ROLLO CON 50 METROS	Cinta masking tape 50 m de longitud, espesor 0.13mm, adhesivo de hule-resina, papel alta resistencia, adherencia media para 3 días de remoción, representación en rollo de 2" o 24mm de ancho.	<b>76</b>	<b>973</b>
25	ROLLO (S)	CINTA PERFACINTA	Cinta de refuerzo para juntas perfacinta para tablaroca, elaborada de papel fabricado para reforzamiento de juntas en paneles de yeso, resistente al estiramiento, la formación de pliegues, la combadura y la	<b>23</b>	<b>152</b>





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

			distorsión, en representación de rollo de 5 cm de ancho por 75 mts de largo.		
26	ROLLO (S)	CINTA TEFLON	Cinta sella roscas de uso general, espesor de 0.075mm, elongación 12%, densidad 0.30 g/cm <sup>3</sup> , representación rollo de 1/2" de ancho por 7 m de largo	<b>144</b>	<b>497</b>
27	CAJA (S)	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS 21 KG	Compuesto multiusos para juntas, de adhesivos a base de vinilo, consistencia cremosa y tersa, libre de asbestos, representación en caja de 21.8Kg, envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 9 meses de vida útil de almacenaje.	<b>16</b>	<b>135</b>
28	CAJA (S)	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS 6 KG	Compuesto multiusos para juntas, de adhesivos a base de vinilo, consistencia cremosa y tersa, libre de asbestos, representación en caja de 6Kg, envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 9 meses de vida útil de almacenaje.	<b>7</b>	<b>130</b>



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

29	LITRO (S)	DILUYENTE PARA POLIURETANO	Solvente para poliuretano fondo y brillo semimate, mezcla de hidrocarburos Aromáticos especialmente formulada para ser usado como diluyente de poliuretanos, recomendado para fondos de Poliuretano de evaporación rápida lo que deriva en un secado rápido, buen lijado y humectación de la superficie, densidad 0.840 – 0.855 grs./cm <sup>3</sup>	<b>11</b>	<b>70</b>
30	CUBETA (S)	ESMALTE INDUSTRIAL VARIOS COLORES	Esmalte Alquidálico Anticorrosivo Industrial secado rápido varios colores, acabado brillante para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 8 a 9 m <sup>2</sup> /l, tiempo de secado estimado al tacto de 2 a 4 horas y duro de 24 hrs., durabilidad de 10 años, densidad de 0.90-1.01 gr/cm <sup>3</sup> , representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>16</b>	<b>65</b>





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

31	GALON (ES)	ESMALTE INDUSTRIAL VARIOS COLORES	Esmalte Alquidalico Anticorrosivo Industrial secado rapido varios colores, acabado brillante para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 8 a 9 m2/l, tiempo de secado estimado al tacto de 2 a 4 horas y duro de 24 hrs., durabilidad de 10 años, densidad de 0.90-1.01 gr/cm3, representación en galon de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>16</b>	<b>78</b>
32	LITRO (S)	ESMALTE INDUSTRIAL VARIOS COLORES	Esmalte Alquidalico Anticorrosivo Industrial secado rapido varios colores, acabado brillante para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 8 a 9 m2/l, tiempo de secado estimado al tacto de 2 a 4 horas y duro de 24 hrs., durabilidad de 10 años, densidad de 0.90-1.01 gr/cm3, representación en bote de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>37</b>	<b>100</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

33	LITRO (S)	ESMALTE SATINADO SECADO RAPIDO	Esmalte Anticorrosivo de secado rápido, acabado semi-brillante para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m <sup>2</sup> /l, tiempo de secado estimado al tacto de 5 a 10 minutos., durabilidad de 7 años, densidad de 0.94-1.10 kg/L, representación en bote de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>30</b>	<b>94</b>
34	PIEZA (S)	ESPATULA 2"	Mango de hickory americano, hoja en acero al alto carbono, maxima flexibilidad, templada, desvastada.	<b>64</b>	<b>215</b>
35	PIEZA (S)	ESPATULA 4"	Mango de hickory americano, hoja en acero al alto carbono, maxima flexibilidad, templada, desvastada.	<b>77</b>	<b>236</b>
36	PIEZA (S)	ESPATULA 6"	Mango de hickory americano, hoja en acero al alto carbono, maxima flexibilidad, templada, desvastada.	<b>17</b>	<b>90</b>
37	PIEZA (S)	EXTENSION PARA RODILLO 1.2 MTS	telescopica, punta roscada, longitud maxima 1.2 m	<b>32</b>	<b>80</b>
38	PIEZA (S)	EXTENSION PARA RODILLO 3 MTS	telescopica, punta roscada, longitud maxima 3 m	<b>41</b>	<b>108</b>
39	PIEZA (S)	FIJADORES DE T PARA CABLES PLANOS DE 8 MM	grapa 5 x 8 mm con clavo templado	<b>218</b>	<b>652</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

40	CUBETA (S)	IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO 19 LITROS	Impermeabilizante acrílico color blanco 100% impermeable con alta resistencia al intemperismo, rendimiento teórico de 1m <sup>2</sup> /L a dos capas, tiempo de secado entre capa y capa de 12 a 24 hrs., durabilidad de 3 años, densidad @25°C de 1,31-1,35 g/ml, viscosidad de 30,000-35,000 cps, porcentaje de permeabilidad 50 perms máximo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>13</b>	<b>135</b>
41	CUBETA (S)	IMPERMEABILIZANTE COLOR ROJO 19 LITROS	Impermeabilizante acrílico color rojo 100% impermeable con alta resistencia al intemperismo, rendimiento teórico de 1m <sup>2</sup> /L a dos capas, tiempo de secado entre capa y capa de 12 a 24 hrs., durabilidad de 3 años, densidad @25°C de 1,31-1,35 g/ml, viscosidad de 30,000-35,000 cps, porcentaje de permeabilidad 50 perms máximo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>19</b>	<b>150</b>
42	PIEZA(S)	LIJA DE AGUA No.	carburo de silicio, papel	<b>28</b>	<b>198</b>





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

		120	impermeable, 9 X 11 pulg.		
43	PIEZA(S)	LIIJA DE AGUA No. 180	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>28</b>	<b>203</b>
44	PIEZA(S)	LIIJA DE AGUA No. 240	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>53</b>	<b>353</b>
45	PIEZA (S)	LIIJA DE AGUA No. 280	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>68</b>	<b>288</b>
46	PIEZA(S)	LIIJA DE AGUA No. 320	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>53</b>	<b>248</b>
47	PIEZA (S)	LIIJA DE AGUA No. 360	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>59</b>	<b>258</b>
48	PIEZA(S)	LIIJA No. 600	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>13</b>	<b>180</b>
49	METRO (S)	LIIJA PARA PLOMERO	oxido de aluminio, ancho de 1 1/2 pulg , rollo	<b>48</b>	<b>243</b>
50	PIEZA(S)	LIIJAS No. 150	carburo de silicio, papel impermeable, 9 X 11 pulg	<b>13</b>	<b>180</b>
51	PIEZA	PEGAMENTO DE MONTAJE CON AGARRE INMEDIATO. 360 GR.	maxima resistencia, sin solventes, multi-material,	<b>9</b>	<b>12</b>
52	BOTE (S)	PEGAMENTO PARA PVC	transparente, con aplicador, viscosidad regular, secado rapido, uso en condiciones de humedad.	<b>62</b>	<b>258</b>
53	CUBETAS (19L)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AMARILLO TRÁFICO (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad, sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>29</b>	<b>72</b>
54	GALON (ES)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AMARILLO TRÁFICO (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad, sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>6</b>	<b>32</b>





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

55	LITRO (S)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AMARILLO TRÁFICO (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>5</b>	<b>25</b>
56	CUBETAS (19L)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL MAR TURQUESA (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>13</b>	<b>33</b>
57	GALON (ES)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL MAR TURQUESA (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>8</b>	<b>36</b>
58	LITRO (S)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL MAR TURQUESA (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>5</b>	<b>25</b>
59	CUBETAS (19L)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL MEDITERRANEO (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>4</b>	<b>21</b>
60	GALON (ES)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL MEDITERRANEO (COLOR INSTITUCIONAL)	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>8</b>	<b>36</b>
61	LITRO (S)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR AZUL MEDITERRANEO (COLOR	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>5</b>	<b>25</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

		INSTITUCIONAL)			
62	LITRO (S)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA VARIOS COLORES	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>5</b>	<b>30</b>
63	GALON (ES)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA VARIOS COLORES	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>3</b>	<b>15</b>
64	CUBETAS (19L)	PINTURA ESMALTE BASE AGUA VARIOS COLORES	brillante, alta calidad , sin olor a solventes, lavable, alta proteccion anticorrosiva, antihongos, resistencia a la interperie, dilucion con agua	<b>1</b>	<b>10</b>
65	PIEZA(S)	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	Pintura de tráfico color amarillo de secado rápido elaborada a base de hule clorado y resinas alquidalicas bajo especificaciones S.C.T. (Secretaria de Comunicación y Transporte), acabado brillante, rendimiento teórico de 6 m2/l a 2 milesimas, tiempo de secado estimado al tacto de 5 min y duro de 20 min, densidad de 1.48+/-0.03 gr/cm3, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>8</b>	<b>77</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

66	CUBETA (S)	PINTURA VINILICA COLOR AMARILLO CANARIO CALIDAD MEDIANA	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>79</b>	<b>275</b>
67	CUBETA (S)	PINTURA VINILICA COLOR ROJO OXIDO CALIDAD MEDIANA	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>16</b>	<b>220</b>



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

68	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR BLANCO Y VARIOS COLORES CALIDAD ALTA	Pintura vinil acrilica de varios blanca y varios colores, acabado mate para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>165</b>	<b>392</b>
69	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AMARILLO TRÁFICO CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>3</b>	<b>25</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

70	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AMARILLO TRÁFICO CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica de varios blanca y varios colores, acabado mate para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>6</b>	<b>30</b>
71	LITRO (S)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AMARILLO TRÁFICO CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica de varios blanca y varios colores, acabado mate para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>3</b>	<b>10</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

72	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AMARILLO TRÁFICO CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>13</b>	<b>60</b>
73	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AMARILLO TRÁFICO CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>6</b>	<b>40</b>



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

74	LITRO (S)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AMARILLO TRÁFICO CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>3</b>	<b>10</b>
75	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL MEDITERRANEO CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>3</b>	<b>25</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

76	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL MEDITERRANEO CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica de varios blanca y varios colores, acabado mate para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m <sup>2</sup> /l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>6</b>	<b>30</b>
77	LITRO (S)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL MEDITERRANEO CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m <sup>2</sup> /l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>3</b>	<b>10</b>







**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

78	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL MEDITERRANEO CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>13</b>	<b>60</b>
79	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL MEDITERRANEO CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>6</b>	<b>40</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

80	LITRO (S)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL MEDITERRANEO CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>3</b>	<b>10</b>
81	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL TURQUESA CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>3</b>	<b>25</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

82	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL TURQUESA CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica de varios blanca y varios colores, acabado mate para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m <sup>2</sup> /l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>6</b>	<b>30</b>
83	LITRO (S)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL TURQUESA CALIDAD ALTA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m <sup>2</sup> /l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/l, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>3</b>	<b>10</b>



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

84	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL TURQUESA CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>3</b>	<b>30</b>
85	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL TURQUESA CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>6</b>	<b>40</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

86	LITRO (S)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR AZUL TURQUESA CALIDAD MEDIA (COLOR INSTITUCIONAL)	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación de 1 litro envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>3</b>	<b>10</b>
87	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR BLANCO Y VARIOS COLORES CALIDAD MEDIA	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>104</b>	<b>347</b>



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

88	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR COLOR BLANCO Y VARIOS COLORES CALIDAD MEDIA	Pintura vinil acrilica, para interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 8 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/-0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 400 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>107</b>	<b>342</b>
89	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR VARIOS COLORES CALIDAD ALTA	Pintura vinil acrilica interior y exterior, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 7 a 9 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 5 años, densidad de 1.36+/-0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 2500 ciclos de lavabilidad minimo, representación en cubeta de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje	<b>73</b>	<b>266</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

90	CUBETAS (19L)	PINTURA VINILICA PARA INTERIOR BLANCO CALIDAD BAJA MARCA ULTRA COLOR	Pintura vinil acrilica blanca, acabado mate para interiores, libre de plomo y mercurio, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 4 a 6 m2/l sobre superficies lisas, tiempo de secado estimado al tacto de 30 minutos., durabilidad de 3 años, densidad de 1.38+/- 0.03 k/lt, PH de 8.5 a 9.5 y 200 ciclos de lavabilidad mínimo, representación en cubeta de 19 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>56</b>	<b>230</b>
91	GALON (ES)	PINTURA VINILICA PARA INTERIOR BLANCO CALIDAD BAJA MARCA ULTRA COLOR		<b>56</b>	<b>345</b>
92	GALON (ES)	PRIMER GRIS	Primario alquidamico anticorrosivo color gris, acabado mate para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 7 m2/l por capa, tiempo de secado estimado al tacto de 15 minutos y duro de 24 hrs., densidad de 1.20-1.25 gr/cm3, representación en galón de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>18</b>	<b>50</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

93	GALON (ES)	PRIMER ROJO	Primario alquidalico anticorrosivo color rojo, acabado mate para interior y exterior, rendimiento mínimo a dos aplicaciones de 6 a 7 m <sup>2</sup> /l por capa, tiempo de secado estimado al tacto de 15 minutos y duro de 24 hrs., densidad de 1.20-1.25 gr/cm <sup>3</sup> , representación en galón de 4 litros envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>3</b>	<b>20</b>
94	PIEZA (S)	RODILLO LISO COMPLETO PARA PARED LISA 9"	Rodillo de uso general, para superficie lisa de 9" de largo por 3/8" de espesor.	<b>97</b>	<b>467</b>
95	PIEZA (S)	RODILLO PACHON PARA PARED RUSTICA 9"	Rodillo de uso general, para superficie rustica de 9" de largo por 1" de espesor.	<b>117</b>	<b>252</b>
96	CUBETAS (19L)	SELLADOR ACRILICO	Sellador acrílico elaborado a bases de resinas acrílicas estirenadas para impermeabilizaciones acrílicas, acabado transparente para interior y exterior, rendimiento teórico de 4 a 6 m <sup>2</sup> /L, tiempo de secado estimado al tacto de 10-15 minutos y total de 40-60 min, densidad de 1.10-1.15 gr/cm <sup>3</sup> , representación en galón de cubeta de 19L envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de	<b>30</b>	<b>112</b>





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

			almacenaje.		
97	GALON (ES)	SELLADOR ACRILICO SELLAMURO	Sellador vinilico, a base de emulsión de acetato de polivinilo y materias primas de alta calidad, acabado transparente para interior y exterior, rendimiento teórico de 20 a 25 m2/L, a una capa diluible al 5 por 2	<b>29</b>	<b>70</b>
98	LITRO (S)	SELLADOR ANTISALITRE	Sellador acrilico para superficie alcalina, acabado transparente para interior y exterior, rendimiento teórico de 10 a 15 m2/L, a una capa diluible al 3 por 1, tiempo de secado al tacto de 30 minutos, en representación de 1 litro, envasado según normas de calidad con sello de seguridad, con un mínimo de 12 meses de vida útil de almacenaje.	<b>13</b>	<b>40</b>





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

99	LITRO (S)	SELLADOR PARA MADERA	Sellador elaborado a base de nitrocelulosa de altos sólidos y alta viscosidad, para cualquier tipo de maderas (poro abierto o cerrado) en tiempos de secado cortos, densidad 0.94 – 0.98 g / cm <sup>3</sup> , rendimiento teórico de 4-7 m <sup>2</sup> /L, tiempo de secado al tacto de 15 min., en representación de bote de 1 litro.	<b>3</b>	<b>40</b>
100	BOTE (S)	SILICON BLANCO	Sellador 100% de silicon color blanco, para interiores y exteriores, para uso en vidrio, aluminio, cerámica, porcelana, madera, hierro en representación de tubo de 280ml.	<b>82</b>	<b>192</b>
101	PIEZA (S)	SILICON PARA ALTAS TEMPERATURAS	Sellador de silicon para altas temperaturas, vulcaniza a temperatura ambiente, resiste temperaturas de -50°C a 250° C, se mantiene flexible despues de aplicado y no presenta cuarteduras despues del secado, en representación de envase de 85gr.	<b>28</b>	<b>65</b>
102	TUBO (S)	SILICON TRANSPARENTE	Sellador 100% de silicon translúcido, para interiores y exteriores, para uso en vidrio, aluminio, cerámica, porcelana, madera, hierro en representación de tubo de 280ml.	<b>55</b>	<b>137</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

103	LITRO (S)	THINER AMERICANO	Thinner de tipo americano uso profesional, densidad 0.778-0.843 a 20°C, representación en bote de 1 litro.	<b>91</b>	<b>285</b>
104	LITRO (S)	THINER ESTANDAR	Thinner de tipo estandar uso profesional, densidad 0.778-0.843 a 20°C, representación en bote de 1 litro.	<b>24</b>	<b>100</b>

**Nota 1:** Se deberá respetar el orden de las partidas.

**Nota 2:** Se hace la aclaración de que no se deberán de alterar el orden consecutivo de los bienes ni omitir la información requerida, en caso contrario será descalificado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del propietario, representante  
y/o apoderado legal)





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

**Anexo 1.2**

**Formato de las etiquetas para la identificación de las muestras**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
 No. de licitación: \_\_\_\_\_  
 Objeto: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Partida	Descripción del bien
<b>1</b>	ADHESIVO PARA CONCRETO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Anexo 2**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Cantidad		Precio Unitario (en número)	Precio Unitario (en letra)	IVA (en número)	IVA (en letra)	Total (en número)		Total (en letra)	
				Min	Max					Min	Max	Min	Max
1													
2													
3													

**F I R M A**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CARGO:  
R.F.C.

**NOTA :** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

**NOTA:** Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Anexo 3.- Modelo de contrato.**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**Declaraciones**

**I. Declara “El Cliente”:**

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una dependencia con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por \_\_\_\_\_ en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 20\_\_\_\_, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Para el ejercicio subsecuente \_\_\_\_\_ se sujetará a la disponibilidad presupuestal.

I.6. Que tiene su domicilio en el edificio ubicado en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, emitido con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la Sesión \_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**II. Declara “El Proveedor”:**

II.1. Que su representada es \_\_\_\_\_ legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_.

II.2. Que su \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su \_\_\_\_\_ con clave \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el suministro de los bienes objeto de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “El Cliente”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera. Objeto.-** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de pinturas y accesorios para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central; de conformidad a las partidas, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partidas \_\_\_\_\_ de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, la cual también forma parte integral del presente contrato.

**Segunda. Monto del contrato.-** El monto del presente contrato es: como mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.); y como máximo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.) correspondiente al 16% de I. 100 M.N V.A., cuya suma asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /). Las cantidades se determinarán en función de las necesidades del suministro que requieran las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central, de acuerdo a la partida que se encuentra en el anexo único del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Para el ejercicio subsecuente del año \_\_\_\_\_, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente, en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para “El Cliente” y “El Proveedor” en fecha \_\_\_\_\_.

**Tercera. Forma de Pago.-** Ambas partes acuerdan que el pago se realizará a la entrega total de los bienes solicitados mediante orden de compra y/o pedido, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**Cuarta. Surtimiento.**- “**El Proveedor**” deberá suministrar los bienes objeto de este contrato en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y en las instalaciones de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central que así lo soliciten, en un periodo no mayor a \_\_\_\_ contados a partir de la presentación de la solicitud de compra debidamente requisitada (Orden de compra o tarjeta que avale el requerimiento del material).

**Quinta. Vigencia del Contrato.**- Será a partir de la firma del presente contrato hasta las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Para el ejercicio subsecuente del año \_\_\_\_, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente, en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para “**El Cliente**” y “**El Proveedor**” en fecha \_\_\_\_\_.

**Sexta. Garantías.**- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

I. Una fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el \_\_\_\_\_.

**En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo anterior, sin que se haya cumplido con dicha entrega, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “El Cliente”.**

La fianza a que se hacen mención, deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el anticipo o el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “**El Proveedor**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**El Cliente**” otorgue prórrogas a “**El Proveedor**” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**El Cliente**”.

**Séptima. Supervisión.**- “**El Cliente**” manifiesta que por lo que respecta a la Oficialía Mayor, la supervisión del debido cumplimiento del



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

objeto del presente contrato, estará a cargo de \_\_\_\_\_.

El titular de la unidad administrativa de cada Dependencia y Órgano Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública Central, será responsable de supervisar el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que, la Oficialía Mayor se deslinda de cualquier responsabilidad de la dispersión del suministro y los pagos que se originen.

**Octava. Impuestos.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se generen como consecuencia del presente contrato, serán a cargo de “**El Proveedor**” con excepción del IVA.

**Novena. Calidad.-** Ambas partes acuerdan que las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central a través de las personas a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**Décima. Responsabilidad del Proveedor.-** “**El Proveedor**” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá sustituir el bien deficiente dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación del hecho, en caso de no cumplir dicho término “**El Cliente**” podrá aplicar las penas convencionales correspondientes. Los gastos que se generen por la devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”

**Décima Primera. Obligaciones.-** “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Décima Segunda. Rescisión del contrato.-** “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.
- e) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

**Décima Tercera. Demora de la entrega de los bienes.-** Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato “**El Proveedor**” se encuentre en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “**El Cliente**”, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del suministro de los bienes. “**El Cliente**” deberá notificar por escrito a “**El Proveedor**” el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

**Décima Cuarta. Cancelación de partidas.-** En caso de que “**El Proveedor**” no cumpla con la entrega de alguno de los bienes adjudicados se procederá a la cancelación de la partida de la siguiente manera:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” la falta de suministro de la partida concreta, para que en un término no mayor de tres

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

días hábiles, reinicie el suministro requerido por las Dependencias y Órgano Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública Central.

- b) Transcurrido dicho término, si **“El Proveedor”** no efectúa el suministro solicitado, **“El Cliente”** podrá modificar el presente instrumento jurídico cancelando la partida no suministrada y por lo tanto el monto del contrato, mediante el convenio de modificación, el cual, deberá estar sujeto al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aplicar la pena convencional correspondiente.

El convenio de modificación que se refiere el párrafo anterior, deberá suscribirse por las partes mencionadas en el presente contrato, **“El Proveedor”** deberá entregar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del convenio. En caso de que el **“El Proveedor”** no firme el convenio de modificación se procederá a la rescisión del contrato.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.-** **“El Cliente”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.
- Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- Cuando **“El Proveedor”** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **“El Cliente”**.
- Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza establecida como garantía.

**Décima Sexta. Procedimiento de rescisión.-** En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”** los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- Transcurrido dicho término, si **“El Proveedor”** no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por **“El Cliente”**, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El Proveedor”** en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, **“El Proveedor”** deberá informar a la Dependencia u Órgano Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública Central que corresponda y a **“El Cliente”** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

**Décima Séptima. Penas convencionales.-** **“El Proveedor”** se obliga a que en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del contrato, pagará a **“El Cliente”** el 1% sobre lo restante por entregar por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, independientemente de que se tenga la obligación de cumplir en la forma y términos pactados.

En ningún caso las penas convencionales podrán exceder en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

- e. En caso de incumplimiento, **“El Cliente”** deberá notificar de manera expresa y por escrito a **“El Proveedor”** el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de la evidencia señalada en el anexo único del presente instrumento jurídico, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- f. Concluido el plazo otorgado, **“El Cliente”** resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por **“El Proveedor”** o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- g. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, **“El Cliente”** resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- h. **“El Cliente”** deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a **“El Proveedor”** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

**Décima Octava. Responsabilidad laboral.-** **“El Proveedor”** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“El Proveedor”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“El Cliente”** en relación con los trabajos del contrato.

**Décima Novena. Suspensión temporal del contrato.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**Vigésima. Terminación anticipada.-** **“El Cliente”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos **“El Cliente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**Vigésima Primera. Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**“El Cliente”**

**“El Proveedor”**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Anexo 4**

**Fianza de Cumplimiento**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Anexo 5**



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Formato de carta poder**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ (N° DE REGISTRO) \_\_\_\_\_ el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ convocada por la \_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre de la persona física, del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Última reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Anexo 7A**

Lugar y fecha

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del Representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o las personas que forman parte de (razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,  
representante o apoderado legal.





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

**OM**  
OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

### Anexo 7B

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración  
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física), **con domicilio en** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la persona a la cual represento, no se encuentra en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,  
representante o apoderado legal.





**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Anexo 8**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y conozco y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases, por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y proporcionar el suministro en el plazo establecido en la cláusula sexta de estas bases de licitación.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances del modelo de contrato. Se anexa copia del modelo de contrato.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **Si** asistí (en caso de haber asistido) que **No** asistí (En caso de no haber asistido) que **Si** asistí como oyente (en caso de haber asistido como oyente) a la junta de aclaraciones, y acepto las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.  
Se agrega copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- d) Que conozco el alcance y las condiciones establecidas para la fianza solicitada para la formalización del contrato.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

Anexo 9A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

(Nombre de la persona física, del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/OM-2020

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [  ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [  ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

**Anexo 9B**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente**

Yo, (nombre de la persona física, representante o apoderado legal) en representación de (Nombre del licitante), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

- Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

Anexo 10

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor  
Dirección General de Administración.  
Presente.

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2020 relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_.



## Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Propietario, Representante  
y/o Apoderado Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS

Anexo 11

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración**  
**Presente.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de (propietario, representante o apoderado legal de (la persona física o moral según sea el caso) \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-2020 para el suministro de \_\_\_\_\_.

**CONVENGO**

1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad mínima y máxima siguiente:

Anexo 1. <u>Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central.</u>				
	Monto mínimo	Importe en letra	Monto máximo	Importe en letra
Subtotal				
I.V.A. (16%)				
Total				

2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.

3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.

4.- En hacer entrega de los bienes, en el plazo establecido en la cláusula sexta de las bases de licitación, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.

5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de adjudicación del mismo. Y que acepta que en caso de no firmarlo en el tiempo establecido éste será cancelado.

6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/OM-2020**

**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS**

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del propietario, representante o  
apoderado legal.